

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 342

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**IPVYH NOTA 1071/26 DANDO CUMPLIMIENTO AL
ARTÍCULO 29 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1399**

Observacion: -

REF: LEY PROVINCIAL Nº 1399 PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – EJERCICIO 2022.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



2026-20 ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2026-20 ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL		
Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego		
Asunto:	04 JUN. 2026	9:18
FIRMA: <i>[Signature]</i>		
Pablo Loreto Bowling Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Departamental - Presidencia Calle Legajo 5745		



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
05 JUN. 2026	
MESA DE ENTRADAS	
N° 392	Hs. 13:24
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

Río Grande, miércoles 3 de junio de 2026

NOTA-PRE-1071-2026

PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL TDF AeIAS
SRA. MONICA URQUIZA
S / D

Ayelen Alejandra RC
A/C Jefa de División
Asuntos Legislativos
PODER LEGISLATIVO

Me dirijo a Ud. mediante la presente en mi carácter de

Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH), en cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Provincial N° 1399, con el objeto de informar y fundamentar la necesidad impostergable de proceder al ingreso a la planta permanente de este organismo de tres (3) agentes técnicos, como así también detallar la situación de la dotación de recursos humanos en el contexto socioeconómico actual.

I. Marco de Austeridad y Reducción de la Planta de Personal: En primer término, es imperativo poner en conocimiento de los señores Legisladores que este Instituto no es ajeno a la compleja realidad económica que atraviesa nuestra provincia. En virtud de ello, se ha adoptado una política de estricta prudencia y optimización de los recursos públicos.

Como reflejo de este compromiso con la austeridad y la eficiencia del gasto, la planta de personal del IPVyH ha experimentado una reducción neta de treinta (30) agentes, motivada principalmente por bajas vegetativas, jubilaciones y renunciaciones, vacantes que de manera deliberada no han sido cubiertas de forma automática. Esta disminución de los cuadros operativos demuestra que la gestión de este Instituto se rige bajo principios de responsabilidad fiscal, limitando los ingresos a los casos de absoluta necesidad institucional.

II. Continuidad Operativa Mínima e Indispensable: Detalle de los Ingresos: Sin perjuicio del esfuerzo presupuestario descrito, la pérdida acumulada de personal ha generado puntos críticos de gestión en áreas técnicas, administrativas y de soporte que ponen en riesgo la continuidad operativa mínima del organismo. Por ello, resulta indispensable proceder a la regularización e ingreso de los siguientes agentes estratégicos, cuyos perfiles garantizan la subsanación de estas criticidades:

- Sra. Silvina del Valle GIRÓN (D.N.I. 29.493.208): Su incorporación resulta imprescindible para garantizar la continuidad de la gestión administrativa en la delegación Río Grande. Ante la vacancia generada por la jubilación de la Sra. Ana María VÁZQUEZ, la estructura actual presenta un punto crítico de gestión. La agente GIRÓN posee el conocimiento técnico acumulado durante su desempeño en planta transitoria desde el 20/01/23, habiendo internalizado los procesos críticos del área, lo que anula la curva de aprendizaje y asegura que no se produzcan interrupciones en el servicio al ciudadano y en los flujos internos de trabajo.
- Sr. Daniel Fernando MAMANI ALMIRÓN (D.N.I. 25.761.399): Quien presta servicios en nuestro Instituto desde el año 2022 en calidad de adscripto. Su incorporación definitiva resulta estratégica para la mitigación de riesgos operativos en la Dirección de Recursos Humanos Zona Norte. Tras la jubilación de la Sra. Laura Patricia VÁZQUEZ, la operatividad del sector depende de una única agente de planta permanente, comprometiendo la continuidad administrativa ante eventuales licencias o contingencias. Asimismo, su perfil académico como próximo Licenciado en Administración Pública garantiza la profesionalización de una unidad de gestión vital y sensible para la gobernanza del IPVyH.
- Sra. María Laura FERNÁNDEZ (D.N.I. 28.737.383): Presta servicios en planta transitoria desde el 26/01/23 en el área Económico Financiera, específicamente en el sector de Compras y Contrataciones. Desempeña un rol crítico en el ciclo de Compras y Contrataciones, destacándose por una articulación técnica eficiente con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para ajustar los procedimientos a la normativa vigente. La agente garantiza la integridad de los expedientes desde la confección del pliego hasta la recepción de bienes o suscripción de contratos, minimizando riesgos administrativos y asegurando la trazabilidad del gasto público. Asimismo, su intervención en la gestión de Fondos Permanentes y rendiciones de cuentas es vital para el abastecimiento operativo del Instituto.

III. Disponibilidad Presupuestaria y de Planta: Neutralidad Fiscal: Asimismo, se certifica formalmente ante este Poder Legislativo que para los ingresos propuestos se cuenta con la plena disponibilidad presupuestaria y con los cargos de planta necesarios dentro de las vacantes históricas aprobadas para este Instituto.




Por consiguiente, la presente regularización se rige bajo un estricto criterio de neutralidad presupuestaria, dado que no implica un incremento en las erogaciones del organismo. Se trata de un proceso de regularización de agentes que ya integran la estructura operativa, permitiendo jerarquizar el capital humano en función de su compromiso y solvencia técnica demostrada, sin representar un aumento en el cupo de vacantes históricas. La medida propuesta, lejos de alterar el equilibrio fiscal, representa un acto de estricta justicia administrativa y una decisión estratégica de gestión para asegurar que un organismo tan sensible para la comunidad mantenga sus niveles de eficiencia y legalidad. Por todo lo expuesto, se solicita a esa Honorable Legislatura tener por cumplido en tiempo y forma el deber de información dispuesto por el artículo 29 de la Ley Provincial N° 1399.

Sin otro particular, saludo a la Honorable Legislatura con la consideración más distinguida.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Al Secretario Legislativo


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Provincia de Santa Fe, Poder Legislativo

04 JUN 2026

Firmado Digitalmente por Arq.
MONTEŞ Laura Mulvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 03/06/2026 15:09



Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING
PATRICIO FEDERICO
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
DIRECCION DESPACHO DE PRESIDENCIA
05/06/2026 13:08





LEGISLATURA

NRO
LTF-EE-1275-2026

AÑO
2026

FECHA 05/06/2026

INICIADOR

DIRECCION DESPACHO PRESIDENCIA

PATRICIO FEDERICO LOCKLEY DOWLING

EXTRACTO

Tema: INFORME PARLAMENTARIO

Detalle: NOTA N° 1071 IPVyH - ARTICULO 29 LEY 1399 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INGRESOS A PLANTA PERMANENTE





"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 5 de junio de 2026.-

Dirección Legislativa:

Por disposición de la Sra. Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo me dirijo a ustedes, con el objeto de remitir la Nota N° 1071/2026 suscripta por la Sra. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, Arq. Laura Malvina MONTES, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Provincial N° 1399, relativa a la solicitud de ingreso a planta permanente a dicha institución.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Patricio LOCKLEY DOWLING

a/c Dirección Despacho de Presidencia

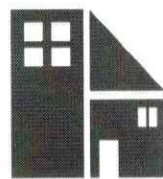
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026- 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACION PÚBLICA NACIONAL"

Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO: 475	04 JUN. 2026 9:18
FIRMA: PATRICK LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho - Presidencia PODER LEGISLATIVO	



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Río Grande, miércoles 3 de junio de 2026

NOTA-PRE-1071-2026

PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL TDF AeIAS

SRA. MONICA URQUIZA

S / D

Me dirijo a Ud. mediante la presente en mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH), en cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Provincial Nº 1399, con el objeto de informar y fundamentar la necesidad impostergable de proceder al ingreso a la planta permanente de este organismo de tres (3) agentes técnicos, como así también detallar la situación de la dotación de recursos humanos en el contexto socioeconómico actual.

I. Marco de Austeridad y Reducción de la Planta de Personal: En primer término, es imperativo poner en conocimiento de los señores Legisladores que este Instituto no es ajeno a la compleja realidad económica que atraviesa nuestra provincia. En virtud de ello, se ha adoptado una política de estricta prudencia y optimización de los recursos públicos.

Como reflejo de este compromiso con la austeridad y la eficiencia del gasto, la planta de personal del IPVyH ha experimentado una reducción neta de treinta (30) agentes, motivada principalmente por bajas vegetativas, jubilaciones y renunciaciones, vacantes que de manera deliberada no han sido cubiertas de forma automática. Esta disminución de los cuadros operativos demuestra que la gestión de este Instituto se rige bajo principios de responsabilidad fiscal, limitando los ingresos a los casos de absoluta necesidad institucional.

II. Continuidad Operativa Mínima e Indispensable: Detalle de los Ingresos: Sin perjuicio del esfuerzo presupuestario descrito, la pérdida acumulada de personal ha generado puntos críticos de gestión en áreas técnicas, administrativas y de soporte que ponen en riesgo la continuidad operativa mínima del organismo. Por ello, resulta indispensable proceder a la regularización e ingreso de los siguientes agentes estratégicos, cuyos perfiles garantizan la subsanación de estas criticidades:

- Sra. Silvina del Valle GIRÓN (D.N.I. 29.493.208): Su incorporación resulta imprescindible para garantizar la continuidad de la gestión administrativa en la delegación Río Grande. Ante la vacancia generada por la jubilación de la Sra. Ana María VÁZQUEZ, la estructura actual presenta un punto crítico de gestión. La agente GIRÓN posee el conocimiento técnico acumulado durante su desempeño en planta transitoria desde el 20/01/23, habiendo internalizado los procesos críticos del área, lo que anula la curva de aprendizaje y asegura que no se produzcan interrupciones en el servicio al ciudadano y en los flujos internos de trabajo.
- Sr. Daniel Fernando MAMANI ALMIRÓN (D.N.I. 25.761.399): Quien presta servicios en nuestro Instituto desde el año 2022 en calidad de adscripto. Su incorporación definitiva resulta estratégica para la mitigación de riesgos operativos en la Dirección de Recursos Humanos Zona Norte. Tras la jubilación de la Sra. Laura Patricia VÁZQUEZ, la operatividad del sector depende de una única agente de planta permanente, comprometiendo la continuidad administrativa ante eventuales licencias o contingencias. Asimismo, su perfil académico como próximo Licenciado en Administración Pública garantiza la profesionalización de una unidad de gestión vital y sensible para la gobernanza del IPVyH.
- Sra. María Laura FERNÁNDEZ (D.N.I. 28.737.383): Presta servicios en planta transitoria desde el 26/01/23 en el área Económico Financiera, específicamente en el sector de Compras y Contrataciones. Desempeña un rol crítico en el ciclo de Compras y Contrataciones, destacándose por una articulación técnica eficiente con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para ajustar los procedimientos a la normativa vigente. La agente garantiza la integridad de los expedientes desde la confección del pliego hasta la recepción de bienes o suscripción de contratos, minimizando riesgos administrativos y asegurando la trazabilidad del gasto público. Asimismo, su intervención en la gestión de Fondos Permanentes y rendiciones de cuentas es vital para el abastecimiento operativo del Instituto.

III. Disponibilidad Presupuestaria y de Planta: Neutralidad Fiscal: Asimismo, se certifica formalmente ante este Poder Legislativo que para los ingresos propuestos se cuenta con la plena disponibilidad presupuestaria y con los cargos de planta necesarios dentro de las vacantes históricas aprobadas para este Instituto.

Por consiguiente, la presente regularización se rige bajo un estricto criterio de neutralidad presupuestaria, dado que no implica un incremento en las erogaciones del organismo. Se trata de un proceso de regularización de agentes que ya integran la estructura operativa, permitiendo jerarquizar el capital humano en función de su compromiso y solvencia técnica demostrada, sin representar un aumento en el cupo de vacantes históricas. La medida propuesta, lejos de alterar el equilibrio fiscal, representa un acto de estricta justicia administrativa y una decisión estratégica de gestión para asegurar que un organismo tan sensible para la comunidad mantenga sus niveles de eficiencia y legalidad.

Por todo lo expuesto, se solicita a esa Honorable Legislatura tener por cumplido en tiempo y forma el deber de información dispuesto por el artículo 29 de la Ley Provincial N° 1399.

Sin otro particular, saludo a la Honorable Legislatura con la consideración más distinguida.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

U/Secretaría Legislativa

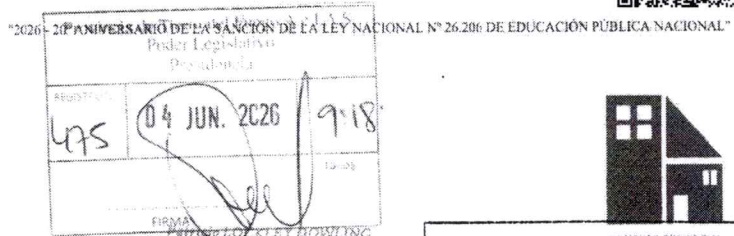

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

04 JUN 2026

Firmado Digitalmente por Arq.
MONTEŞ Laura Malvina Instituto
Próvincial de Vivienda y Habitat
Presidente 03/06/2026 15:09

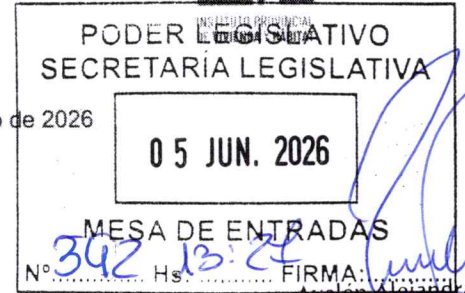


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Río Grande, miércoles 3 de junio de 2026

NOTA-PRE-1071-2026



PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL TDF AeIAS
SRA. MONICA URQUIZA
S/D

Me dirijo a Ud. mediante la presente en mi carácter de

Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH), en cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Provincial N° 1399, con el objeto de informar y fundamentar la necesidad impostergable de proceder al ingreso a la planta permanente de este organismo de tres (3) agentes técnicos, como así también detallar la situación de la dotación de recursos humanos en el contexto socioeconómico actual.

I. Marco de Austeridad y Reducción de la Planta de Personal: En primer término, es imperativo poner en conocimiento de los señores Legisladores que este Instituto no es ajeno a la compleja realidad económica que atraviesa nuestra provincia. En virtud de ello, se ha adoptado una política de estricta prudencia y optimización de los recursos públicos.

Como reflejo de este compromiso con la austeridad y la eficiencia del gasto, la planta de personal del IPVyH ha experimentado una reducción neta de treinta (30) agentes, motivada principalmente por bajas vegetativas, jubilaciones y renuncias, vacantes que de manera deliberada no han sido cubiertas de forma automática. Esta disminución de los cuadros operativos demuestra que la gestión de este Instituto se rige bajo principios de responsabilidad fiscal, limitando los ingresos a los casos de absoluta necesidad institucional.

II. Continuidad Operativa Mínima e Indispensable: Detalle de los Ingresos: Sin perjuicio del esfuerzo presupuestario descrito, la pérdida acumulada de personal ha generado puntos críticos de gestión en áreas técnicas, administrativas y de soporte que ponen en riesgo la continuidad operativa mínima del organismo. Por ello, resulta indispensable proceder a la regularización e ingreso de los siguientes agentes estratégicos, cuyos perfiles garantizan la subsanación de estas criticidades:

- Sra. Silvina del Valle GIRÓN (D.N.I. 29.493.208): Su incorporación resulta imprescindible para garantizar la continuidad de la gestión administrativa en la delegación Río Grande. Ante la vacancia generada por la jubilación de la Sra. Ana María VÁZQUEZ, la estructura actual presenta un punto crítico de gestión. La agente GIRÓN posee el conocimiento técnico acumulado durante su desempeño en planta transitoria desde el 20/01/23, habiendo internalizado los procesos críticos del área, lo que anula la curva de aprendizaje y asegura que no se produzcan interrupciones en el servicio al ciudadano y en los flujos internos de trabajo.
- Sr. Daniel Fernando MAMANI ALMIRÓN (D.N.I. 25.761.399): Quien presta servicios en nuestro Instituto desde el año 2022 en calidad de adscripto. Su incorporación definitiva resulta estratégica para la mitigación de riesgos operativos en la Dirección de Recursos Humanos Zona Norte. Tras la jubilación de la Sra. Laura Patricia VÁZQUEZ, la operatividad del sector depende de una única agente de planta permanente, comprometiendo la continuidad administrativa ante eventuales licencias o contingencias. Asimismo, su perfil académico como próximo Licenciado en Administración Pública garantiza la profesionalización de una unidad de gestión vital y sensible para la gobernanza del IPVyH.
- Sra. María Laura FERNÁNDEZ (D.N.I. 28.737.383): Presta servicios en planta transitoria desde el 26/01/23 en el área Económico Financiera, específicamente en el sector de Compras y Contrataciones. Desempeña un rol crítico en el ciclo de Compras y Contrataciones, destacándose por una articulación técnica eficiente con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para ajustar los procedimientos a la normativa vigente. La agente garantiza la integridad de los expedientes desde la confección del pliego hasta la recepción de bienes o suscripción de contratos, minimizando riesgos administrativos y asegurando la trazabilidad del gasto público. Asimismo, su intervención en la gestión de Fondos Permanentes y rendiciones de cuentas es vital para el abastecimiento operativo del Instituto.

III. Disponibilidad Presupuestaria y de Planta: Neutralidad Fiscal: Asimismo, se certifica formalmente ante este Poder Legislativo que para los ingresos propuestos se cuenta con la plena disponibilidad presupuestaria y con los cargos de planta necesarios dentro de las vacantes históricas aprobadas para este Instituto.

Ayelen Alejandra ROJAS
A/C Jefa de División
Asuntos Legislativos
PODER LEGISLATIVO

Por consiguiente, la presente regularización se rige bajo un estricto criterio de neutralidad presupuestaria, dado que no implica un incremento en las erogaciones del organismo. Se trata de un proceso de regularización de agentes que ya integran la estructura operativa, permitiendo jerarquizar el capital humano en función de su compromiso y solvencia técnica demostrada, sin representar un aumento en el cupo de vacantes históricas. La medida propuesta, lejos de alterar el equilibrio fiscal, representa un acto de estricta justicia administrativa y una decisión estratégica de gestión para asegurar que un organismo tan sensible para la comunidad mantenga sus niveles de eficiencia y legalidad. Por todo lo expuesto, se solicita a esa Honorable Legislatura tener por cumplido en tiempo y forma el deber de información dispuesto por el artículo 29 de la Ley Provincial N° 1399.

Sin otro particular, saludo a la Honorable Legislatura con la consideración más distinguida.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos."

Al Secretario Legislativo



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidencia del Poder Legislativo

04 JUN 2026

Firmado Digitalmente por Arq.
MONTE\$ Laura Malvina Instituto
Pròvincial de Vivienda y Habitat
Presidente 03/06/2026 15:09

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING
PATRICIO FEDERICO
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
DIRECCIÓN DESPACHO DE PRESIDENCIA
05/06/2026 13:08